

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, informando que la parte demandada allega comprobante de pago realizado dentro del acuerdo celebrado con los acreedores, en proceso de insolvencia. Sírvase proveer.

Palmira (V), 4 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 599
PALMIRA, CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VENTICUATRO (2024)
RADICACION No. 2017 - 00266 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ en calidad de demandado dentro del presente proceso, allegó comprobante de pago por valor de (\$3.210.770) consignados el 23 de mayo de 2024, a fin de dar cumplimiento a la cuota pactada en el proceso de insolvencia celebrado en el centro de conciliación justicia alternativa de Santiago de Cali.

En razón a lo anterior, y con la finalidad de informar a la parte actora de dicha consignación, el despacho procederá a dejar el memorial que antecede en conocimiento del extremo ejecutante.

Por lo anterior se,

DISPONE

ÚNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito radicado el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ, para los fines pertinentes de Ley.

El Juez,

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7dd8be25ac2d963ca60078a5a427a0e55e9d342ebde4d34f70c966a3f2460d1**

Documento generado en 13/06/2024 10:52:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>